



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 29 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 9.184

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 5) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 7) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 8) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:


1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/12/2014	1 Mediagua de 3,00 x 6,00 Mts. instalada	Michea	Alfaro	Agustina	\$ 950.000
04/12/2014	10 Bolsas de Colostomía de 64 mm.	Fuentes	González	Ángelo	\$ 62.500
09/12/2014	Materiales de Construcción	Díaz	Castro	Ernestina del C.	\$ 18.919
09/12/2014	Materiales de Construcción	Salinas	Riquelme	Luis	\$ 50.081
09/12/2014	Materiales de Construcción	Retamal	Gutiérrez	Elcira del C.	\$ 70.766
10/12/2014	Aporte Servicio Funerario para doña Sofía Vargas Durán (Q.E.P.D.)	Vargas	Soto	Bernardo	\$ 175.000
10/12/2014	Aporte Servicio Funerario para don Salvador Pereira Soto (Q.E.P.D.)	Pereira	Soto	Juan	\$ 150.000
10/12/2014	Aporte Servicio Funerario para don Juan Ramón Palma Ascencio (Q.E.P.D.)	Palma	Castillo	Yilda	\$ 175.000
16/12/2014	Materiales eléctricos para conexión red domiciliaria de electricidad	Michea	Alfaro	Agustina	\$ 69.893

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/FPR/AAM/ahm.

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)